

PLAN ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR

2022-2023



PLAN ANUAL COMEDOR ESCOLAR 2022/2023
INDICE

INTRODUCCIÓN. NORMATIVA

1 OBJETIVOS

- 1.1 Educación alimentaria**
- 1.2 Tiempo libre**

2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- 2.1 Educación alimentaria**
- 2.2 Tiempo libre**

3 FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS

- 3.1 Horario comensales**
- 3.2 Horario monitores/as**
- 3.3 Horario cocina**

4 ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

- 4.1 Aspectos generales.**
- 4.2 Dinámica de funcionamiento a la hora de la comida (infantil i primaria)**
- 4.3 Dinámica funcionamiento a la hora del patio (infantil i primaria)**

5 OTRAS FUNCIONES DE LOS MONITORES/AS

6 CONDUCTAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LOS COMENSALES EN EL COMEDOR ESCOLAR

7 NORMAS DE CONVIVENCIA Y SANCIONES

8 ASPECTOS GENERALES

9 GESTIÓN ECONÓMICA

10 EQUIPOS PEDAGÓGICOS

- 10.1 Director/a y encargado/a**
- 10.2 Monitores/as**

11 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DEL MENJADOR

- 11.1 Comisión del comedor.**
- 11.2 Pautas de actuación**

12 RELACIÓ DE 20 MENÚS

INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan Anual de Comedor para el curso 2022-2023 sigue la orden 53/2018 de 8 de agosto de 2012 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana y disposiciones posteriores que lo regulan, actualizada con la Orden 43/2016, de 3 de agosto.

Será de aplicación la normativa siguiente:

- Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.
- Decreto 84/2018, de 15 de junio, de fomento de una alimentación saludable y sostenible.

**Este curso escolar (2022-2023) la empresa contratada será COLEVISA S.L.
El centro no dispone de cocina in situ por lo que el servicio es de catering.**

1. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

1.1. En educación alimentaria los objetivos serán entre otros, desarrollar hábitos relacionados con la alimentación, la salud y la higiene:

- Hábitos de higiene antes y después de comer.
- Adquisición de hábitos de autonomía en la utilización correcta de cubiertos, platos y vasos.
- Tomar consciencia de la importancia de terminarse la comida y de tener una alimentación variada.
- Concienciar sobre la importancia de mantener el espacio del comedor en perfecto estado de limpieza y orden.
- Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada (frutas, verduras y legumbres)
- Animar al alumnado a probar nuevos alimentos propios de la dieta mediterránea.
- Hacerse responsables i colaborar en las tareas organizativas en el momento de la comida.
- Crear un ambiente agradable, sin gritos ni ruidos, a la hora de comer.

1.2. En educación del tiempo libre habrán de favorecer la integración de todo el alumnado y tendrán, entre otros, el objetivo de desarrollar habilidades sociales así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.

- Concienciar al alumnado del beneficio de realizar actividades “relajadas” cuando se acaba de comer.
- Respetar las normas establecidas en los juegos reconociendo la necesidad para una correcta organización y desarrollo de estas.
- Colaborar activamente en los juegos de su grupo, mostrando una actitud de aceptación hacia todos/as los otros/as y la superación de las pequeñas frustraciones.
- Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o otras que contribuyen positivamente a su formación y/o mejoran las relaciones interprofesionales.
- Preparar espacios adaptados a la realización de actividades de descanso, juegos de mesa, zona de estudio, y/o lectura.

2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

2.2.En educación alimentaria:

- Proyecto para Infantil y Primaria realizado por la empresa de comedor, orientado en la transmisión de valores sociales y la adquisición de hábitos alimentarios e higiénicos saludables.
- Talleres: “Proteína”, “Conciencia con ciencia”, “Barbacoa”, “Paellas in situ”, “Baile”, “Alimentación saludable”, “Teatro”.

2.3.En educación del tiempo libre:

- Tiempo de descanso para los niños/as de infantil después de comer (relajació).
- Proyecto para infantil (cuentos, titelles, música, etc...)
- Cuentacuentos y dramatizaciones para el alumnado de infantil.
- Acostumbrar al alumnado de primaria a tener una actividad tranquila después de comer (juegos de mesa, lectura, etc...)
- Juegos primaria: deportivos, populares, tradicionales etc...

3. HORARIO DE COMEDOR Y FUNCIONAMIENTO.

El servicio de comedor abarca desde el primer día lectivo del curso, el 12 de septiembre de 2022 hasta el último día el 22 de junio de 2023.

3.1 ORGANIZACIÓN ALUMNADO

HORARIOS COMEDOR Y TIEMPO DE PATIO OCTUBRE A MAYO							
LUGAR	TURNO	CURSOS	TIEMPO DE COMEDOR	TIEMPO LIBRE	TARDES VOLUNTARIAS	HORARIO MONITORAS	
						DESDE	HASTA
COMEDOR INFANTIL	1º	INFANTIL 3 a... Mónica 5 a.... Marisa	14,00h 15,00h	15,00h 15,25h	15,30h 16,55h	2 -14,00h	17,00h
		4 a.... Olga				1-13:45h	15:45h
COMEDOR PRIMARIA	1º	PRIMARIA 1º, 2º Y 3º	14,00h 14,40h	14,40h 15,30h	15,30h 17,00h	14,00h	17,00h
	3º	PRIMARIA 4º,5º Y 6º	14,40h 15,30h	14,00h 14,40h	15,30h 17,00h	14:00h	17:00h

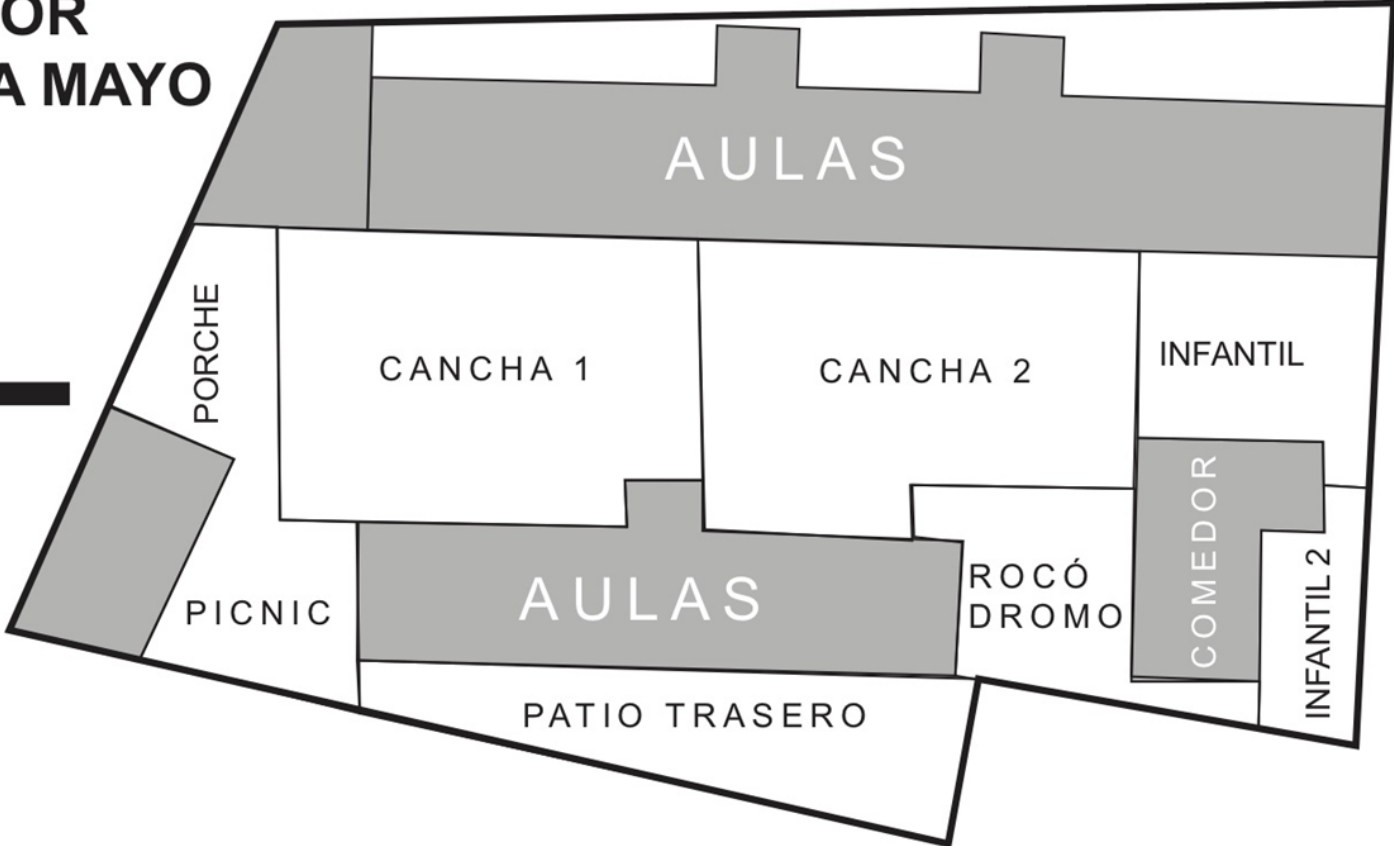
Tardes voluntarias para las familias (15:30h a 17:00).

PATIO COMEDOR
de OCTUBRE A MAYO

HORARIO



Colegio
Salvador
Tuset



COMEDOR ESCOLAR CURSO 22-23
AULAS Y ESPACIOS PARA DÍAS DE LLUVIA

HORARIO	1°	2°	3°	4°	5°	6°
14:00 h 14:40 h	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR	RELIGIÓN	INGLÉS	BIBLIOTECA
14:40h 15:30h	RELIGIÓN	INGLÉS	BIBLIOTECA	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR

3.2.- Horario de monitores/as :

Este año tenemos un total de 9 monitores/as. El horario es el siguiente:

- 2 MONITORAS DE INFANTIL : 14:00h a 17:00h
- 1 MONITORA DE INFANTIL: 13:45h a 15:45h
- 5 MONITORES/AS DE PRIMARIA: 14:00h a 17:00h
- 1 MONITORA DE PRIMARIA: 13:45h a 15:45h

3.3.- Horario personal de cocina

- Horario de la cocinera: todos los días de 11 a 17h.

4. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

4.1 Aspectos generales:

- Obligatoriedad de garantizar el lavado de manos antes y después de la comida y colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso.
- Tras cada turno de comidas se lleva a cabo una limpieza y desinfección de todas las mesas y sillas, incluyendo el último turno.
- La comida deberá servirse en bandejas que no podrán ser compartidos entre el alumnado.
- No se dispondrán en las mesas utensilios de uso común como aceiteras o vinagreras o cestos de pan para toda la mesa. El agua podrá ser servirla siempre por una misma persona adulta o bien siempre un mismo alumno durante toda la comida.
- Además de las salas propias destinadas al servicio de comida (comedor), se habilitan otros espacios para liberar y descongestionar dichas dependencias (sala multiusos). En este caso es imprescindible la limpieza, desinfección y ventilación de dichos espacios antes y después de la comida. Este curso será el alumnado de infantil el que utilizará este espacio.
- El alumnado tanto de infantil como de primaria estará atendido desde la finalización de las clases hasta su hora de salida del colegio.
- Los monitores/ras acompañarán a el alumnado al recinto escolar donde está el comedor y mantendrán las puertas del recinto escolar siempre cerradas.
- Todo el alumnado tendrá su sitio fijo en el comedor.
- A la hora del comedor no se podrá acceder a las clases de primaria si no se pide permiso a la monitora.
- Se tiene que ir caminando al comedor escolar (no correr, no chillar)
- Mientras las puertas del centro estén abiertas (momento de salida) todo el alumnado permanecerá con su monitora, no se podrá ir al baño ni jugar hasta que no se cierren las puertas.
- Momento de la fila: se ha de ir ordenadamente.
- La comisión del comedor del Consejo Escolar formada por representantes de todos los estamentos de la escuela, se reunirá trimestralmente para evaluar el funcionamiento del comedor. También cuando haya necesidad será convocada por el director/a.

4.2 Dinámica de funcionamiento a la hora de comer:

Primer turno: INFANTIL (14:00h a 15:00h)

- Los monitores /as de infantil recogerán al alumnado en su clase y los acompañarán al comedor escolar. Las monitores realizarán hábitos de higiene con el alumnado antes y después de comer.
- Después de comer el alumnado de infantil realizará actividades relajadas y de descanso (cuentos, música, relax, titelles...) una vez acabada la actividad saldrán al patio.

Primer turno: PRIMARIA 1º, 2º y 3º (14:00h a 14:40h)

- Los monitores/as de comedor de primaria recogerán al alumnado en el patio y realizarán los hábitos de higiene en la fuente del patio. Entrarán al comedor escolar de forma ordenada y en silencio.

Segundo turno: PRIMARIA 4º, 5º y 6º (14:40h a 15:20h)

- Los monitores/as de tiempo libre de primaria recogerán al alumnado en el patio y esperarán a que se cierren las puertas del centro para desplazarse a la zona de patio que tienen asignada. Realizarán actividades de juego libre hasta la hora de entrar al comedor. Antes de entrar al comedor irán a realizar los hábitos de higiene a la fuente del patio de primaria. Accederán al comedor en fila y de forma ordenada.
- El alumnado de 1º y 2º de primaria también tendrán un momento de descanso después de comer y posteriormente realizarán juegos grupales y cooperativos.
- Los comensales entrarán de forma escalonada en el comedor acompañados de sus monitores/as.
- El alumnado de 1º turno ya tendrá las bandejas preparadas para empezar a comer.
- Esta organización será flexible y variable en función de las necesidades del alumnado a lo largo del curso.
- El alumnado de primaria podrá colaborar con el equipo de monitores/as para mejorar el funcionamiento del comedor escolar a nivel de comportamiento (realizar carteles recordando las normas: no tirar comida al suelo, hablar bajito, no correr....)

4.3 Dinámica de funcionamiento de tiempo libre.

Normas generales en el patio de primaria.

- Realizar las actividades de juego y tiempo libre plasmadas en la programación.
- No puede haber alumnado solo en el patio.
- Cuando esté la puerta del colegio abierta (portón verde, puerta de C/Castellón de Rugat) el alumnado permanecerá en grupo con su monitora, no podrán ir al baño, ni realizar juegos hasta que no se cierren las puertas.
- No se puede acceder a las aulas en horario de comedor.
- Mantener el patio limpio utilizando las papeleras.
- Servicios: hacer un uso correcto, sin jugar, ni lanzar agua a tierra.
- Cuidar los espacios comunes del patio, árboles, papeleras, etc...

Normas generales en el patio de Infantil y clases.

- No puede haber alumnado solo en el patio, aulas, baños ni pasillos.
- No se puede utilizar el material de las aulas de infantil ni jugar en los rincones. Debemos dejar las aulas como estaban.
- Cada grupo estará en la clase que le ha sido asignada.

5. OTRAS FUNCIONES DE LOS MONITORES/AS:

- Mantener el orden y resolver las incidencias que se puedan presentar, actuando según las normas establecidas en el PLAN ANUAL COMEDOR ESCOLAR.
- Recoger a los comensales en el punto de encuentro acordado, pasando lista en la que reflejarán las variaciones de altas y bajas de ese día, así como especificaciones peculiares de cada comensal que deban ser tenidas en cuenta (dietas, alergias, menús especiales, enfermedades...)
- Asistir y vigilar a los alumnos/comensales durante el tiempo de la comida, fomentando buenos hábitos de alimentación y comportamiento en la mesa, ayudando a los más pequeños/as al buen uso de los cubiertos (partir la carne, pelar la fruta, etc.).
- Velar para comprobar que los alumnos se comen los distintos platos del menú. En el caso de que se produzcan deficiencias alimentarias o algún problema puntual o habitual en algunos alumnos/as, se comunicará a las familias y se notificará tal hecho al encargado /a del comedor y dirección. Si el problema se alarga en el tiempo (el alumno/a no come nada), se podrá aconsejar a la familia que solicite la baja del comedor escolar. Aprobado en Consejo Escolar.
- Realizar actividades de educación en el tiempo libre con el alumnado durante el tiempo anterior y posterior a la comida. Éstas consistirán en actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas. Si hubiera varios turnos de comensales, en cada uno de los turnos habrá un grupo de monitores/as que permanecerá con los niños durante la comida mientras que otros/as se encargarán de la vigilancia y actividades lúdico-recreativas del resto del alumnado.
- Controlar que el alumnado realice correctamente el proceso de higiene antes y después de comer.
- Informar al encargado/a de comedor al terminar la jornada, indicando por escrito cuantas observaciones, infracciones, amonestaciones... se hayan producido.
- El personal de cocina asignado tendrá como obligación la distribución de la comida del alumnado y la preparación, limpieza e higiene de los locales dedicados a este servicio.
- Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- Comunicar al profesor/a de guardia las incidencias del alumnado.
- Anotar las incidencias al libro de registro de incidencias (monitor/a o profesor/a de guardia) y comunicarlas en Dirección.
- Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimentarios y sanitarios y el buen comportamiento en la mesa.

6. CONDUCTAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LOS COMENSALES

- Los comensales tendrán que aceptar las normas y los horarios que se establecen para el buen funcionamiento del comedor escolar.
- Potenciar la limpieza personal: el alumnado se tendrá que lavar las manos antes y después de comer.
- El alumnado de primaria ayudará en las tareas de poner la mesa y en la limpieza y orden del comedor escolar.
- Todos los comensales están obligados a mantener un clima de comedor agradable:
- Respetar las normas del comedor así como a los monitores/as.
- Entrar y salir de forma ordenada.
- Utilizar un tono de voz adecuado.
- Ocupar su sitio y adoptar una postura correcta.
- Utilizar correctamente los cubiertos.
- Beber y comer pausadamente.
- Utilizar la servilleta.
- Levantarse solo cuando corresponda.
- Comunicarse con los monitores/as y compañeros/as con un tono de voz adecuado y respetuoso.
- Después de la comida se evitarán actividades y deportes fatigosos.
- Mantener el patio limpio utilizando las papeleras.
- Servicios: hacer un uso correcto, no jugar, ni lanzar agua por tierra.
- No se admiten salidas ni visitas a el alumnado durante la hora de comedor.
- La escuela no se hace responsable de los juegos, enseres o cualquier otro material propiedad de los menores.
- Prohibido acceder a las aulas en la hora de comedor.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SANCIONES

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo su carácter social y educativo es cubrir las necesidades nutritivas del alumnado y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en los centros educativos.

Todas las normas de convivencia recogidas en el Reglamento del colegio son de aplicación en el servicio del Comedor Escolar, pero hay determinadas precauciones y exigencias que son propias de este servicio y que, por ello, es conveniente mencionar en este capítulo:

- Durante las horas del Comedor Escolar, el alumnado permanecerá con el grupo y monitor /a que les corresponda, en el lugar (patio, aula, comedor) que tengan asignado por horario.
- El alumnado del comedor no pueden salir a la calle durante el horario de comedor bajo ningún concepto.
- No se permitirá el acceso a las aulas o dependencias del colegio que no estén destinadas para las actividades programadas por el Equipo Pedagógico del Comedor.

- Las entradas y salidas al Comedor se harán ordenadamente y en fila, sin correr, ni empujar, ni gritar. Se lavarán las manos con agua y jabón antes y después de la comida y se les exigirá hábitos de higiene en el contacto con los alimentos. El alumnado debe permanecer sentado durante la comida en el lugar indicado por los monitores/as de comedor.
- Se utilizará un lenguaje y actitud correctos en todo momento, con particular insistencia en la corrección de las formas higiénicas y de educación en el momento de la comida (limpieza, vestidos, forma de comer, respeto...)
- En función del carácter educativo del comedor escolar se fomentará la colaboración del alumnado más mayores que tomarán parte activa y colaborarán ayudando a los más pequeños /as en las labores de puesta y recogida del servicio de mesas y podrá ser nombrado un alumno/a responsable y encargado/a de mesa para mantener el correcto comportamiento.
- Los grupos de alumnos/as están repartidos por edades para las actividades lúdico-recreativas y deben ser respetados estrictamente para evitar problemas o daños a alumnos/as más pequeños. Grupos de Convivencia Estable.
- Cuando los comensales necesiten los servicios de lavabos antes y después de las comidas, se hará manteniendo un orden y respetando las primacías que pudieran tener los compañeros/as. Así mismo, se evitará la estancia de grupos de alumnos y alumnas en los lavabos.
- Los comensales deben aceptar y cumplir las normas de funcionamiento y los horarios que se establecen para el buen funcionamiento del comedor escolar.
- En el momento de tiempo libre deberán ser respetuosos con los otros y estar atentos a las indicaciones de los educadores. Se pondrá especial atención en las actitudes irrespetuosas tanto con sus iguales como con los monitores/as.
- Los monitores/as del comedor están en constante comunicación con los tutores/as del alumnado, para resolver de la manera más efectiva posible cualquier problema que pueda surgir.
- El comedor escolar dispone de un libro de incidencias donde se registran todos aquellos comportamientos del alumnado que alteran el normal desarrollo de la vida escolar en tiempo de comedor.
- Si algún niño/a no come nada, se comunicará por escrito a su familia. Si el problema continua durante un periodo largo de tiempo, se podrá aconsejar a la familia que no utilice el servicio de comedor.
- Dado que el servicio de comedor es una actividad educativa complementaria, se inculcará a los comensales buenos hábitos alimentarios y de civismo en general (comer de todo, no desperdiciar comida, buenas formas y respeto total a los compañeros, monitores y profesores). Los educadores velarán por una buena conducta de los comensales en la mesa y en el tiempo de ocio, debiéndoles corregir si el comportamiento lo requiere, y en el caso que se cometan infracciones, se establece el procedimiento disciplinar siguiente:

Con carácter general los problemas de mal comportamiento o disciplina serán resueltos por los monitores/as cuando se traten de faltas leves. Cuando estas sean graves el caso podrá ser derivado al profesor/a de guardia, a la dirección del centro y a la comisión del comedor escolar, que intentará dar respuesta de acuerdo con la normativa en vigor. Dependiendo de la falta, se podrá acordar, la expulsión del comedor escolar.

Faltas y sanciones.

- Cualquier miembro del Equipo Pedagógico tiene autoridad para llamar la atención y corregir la conducta incorrecta de un niño o niña del Comedor.
- Las sanciones que se pueden imponer han de considerarse siempre como un instrumento educativo y persiguen la corrección del alumno/a en orden a su realización como persona y al mantenimiento de un ambiente que facilite el normal desarrollo de las actividades y de la convivencia.
- El diálogo con el alumno y la amonestación personal, en caso de reincidencia, serán el primer tratamiento de las faltas; si fuera necesario se continuaría con la entrevista con padres o tutores.
- Si no se consiguen resultados positivos, o en caso de faltas graves y muy graves, se impondrán sanciones que tendrán que ver con las actividades del Comedor Escolar, pudiéndose llegar a la expulsión del Comedor por un periodo de tiempo relacionado con la gravedad de la falta.
- Cualquier sanción estará siempre de acuerdo con el Decreto 39/2008 de 4 de Abril sobre derechos y deberes de los alumnos/as y sobre la convivencia en los centros y con las normas establecidas en este Reglamento (capítulo 5.7 y 5.8).
- Las faltas leves, graves y muy graves quedarán registradas en el libro de registro de incidencias del comedor escolar.
- La amonestación, corrección o sanción de una falta leve será impuesta por el monitor/a del grupo o de cualquier otro que presencie el hecho, y se comunicará, si procede, del encargado/a de comedor o equipo directivo.
- El Equipo Directivo, consultadas las Comisiones constituidas para el seguimiento del funcionamiento de este servicio será el encargado de valorar y sancionar el comportamiento inadecuado de los alumnos/as comensales dentro del horario del Comedor Escolar, cuando éste sea reiterativo o la falta cometida sea considerada grave o muy grave.
- Las faltas graves y muy graves se comunicarán por escrito a los padres, después del apercibimiento por parte del encargado/a del comedor, y se aplicará un correctivo proporcional y en consonancia a la gravedad de la falta, con posibilidad de privarle del servicio de comedor de forma temporal en periodos de 3, 5, 10, ó 15 días e incluso de forma permanente.
- Si un alumno o alumna se escapa del comedor o del recinto del colegio durante el tiempo de comedor, queda expulsado del mismo.

Además de las conductas tipificadas como contrarias a la convivencia en el centro o como gravemente perjudiciales para esa convivencia que se han descrito en este Reglamento, es conveniente concretar las conductas que se consideran inadecuadas en el tiempo de Comedor:

- **Infracciones simples:**
 - Pequeñas alteraciones en el desarrollo de las actividades del comedor.
- **Faltas leves:**
 - Reiteración en las infracciones simples.
 - Levantarse de la mesa durante la comida.
 - No colaborar en la puesta y recogida de mesas.
 - Acto injustificado que altere la marcha normal.
 - Retraso en las llamadas para cambiar de actividad.
- **Faltas graves:**
 - Reiteración en las faltas leves.
 - Desobediencia intencionada a las indicaciones de los monitores/as o encargado/a de comedor.
 - Falta de respeto a un compañero/a, monitor/a profesor /a o personal de cocina.
 - Agresión verbal o física a un compañero/a, educador/a, profesor/a o personal de cocina.
 - Maltrato del material y de las instalaciones del centro.
 - Desperdiciar la comida, negarse a comer.
- **Faltas muy graves:**
 - Reiteración en las faltas graves.
 - Todas aquellas que, por su gravedad, teniendo en cuenta las normas establecidas en

el presente Reglamento, sean consideradas como tal por la Comisión del Comedor del Servicio Escolar.

Medidas correctoras cuando sean vulneradas las normas de convivencia:

- Amonestación oral. (3 faltas leves, harán una grave)
- Comunicación escrita a las familias.
- En caso de falta grave, se anotará en el libro de incidencias, previa comunicación con la encargada o dirección del centro)
- Cambio de turno a la hora de comer.
- Separación de las actividades que se están desarrollando.
- Expulsión temporal o definitiva.

8. ASPECTOS GENERALES (documentación, alérgias, medicamentos, dietas blandas, ...)

- Si el alumno/a necesita tomar algún tipo de medicamento de vía oral en horario de comedor, tendrá que traer al colegio una autorización del padre/madre/tutor/a legal y un certificado médico.
- Durante este curso el horario y el canal de comunicación y atención a las familias por parte de la Dirección del centro será la que marca el Plan de Contingencia, que será preferentemente vía telefónica o correo electrónico.
- Cuando las familias cumplimentan la solicitud de plaza de comedor, deben facilitar y/o actualizar direcciones y teléfonos a la secretaría del centro donde puedan ser localizados en caso de urgencia.

Las familias tienen la obligación de avisar al centro si su hijo/a es alérgico/a a algún tipo de alimento aportando el informe médico correspondiente.

- Si algún niño/a necesita dieta blanda, habrá de comunicarlo antes de las 9:30h, bien a su tutor/a, o llamando al teléfono del centro.
- El Reglamento de Régimen Interno así como el Plan de Convivencia del centro es de obligado cumplimiento para las familias y el alumnado usuario, el desconocimiento no exime de su obligación de cumplimiento.
- A principio de mes se publicará en la Web y en el Telegram del centro el menú previsto para todo el mes.
- Se comunicará a las familias las incidencias que se consideren importantes y que puedan ocurrir en el horario de comedor.
- No se admiten salidas ni visitas al alumnado durante el horario de comedor, excepto por causas justificadas y previa comunicación al tutor/a, o encargada de comedor.

9. GESTIÓ ECONÒMICA.

Altas y bajas del Comedor.

- Podrán ser dados de Alta como Comensales fijos en el Servicio de Comedor escolar, todos los alumnos/as que lo soliciten por escrito en el mes de junio del curso anterior, alumnos ya matriculados en el centro, o en el momento de la matrícula, para alumnos nuevos, dentro de las prioridades establecidas por ley de acuerdo con las limitaciones propias de Servicio.
- Las plazas libres, una vez contabilizado el número de alumnado fijo, serán ofrecidas diariamente para que puedan ser cubiertas por alumnos/as Eventuales. Las familias comprarán 6 tickets en el horario establecido para ello, a fin de que

se les tenga en cuenta para los menús de las jornadas correspondientes. La admisión a dicho servicio está supeditada al número de plazas ofrecidas.

- Podrán perder su condición de alumnos/as comensales fijos para el mes siguiente, quienes no hagan uso de dicho servicio en un número de jornadas superior al 30% de las programadas, salvo cuando se den circunstancias especiales justificadas, o aquellos que no avisen reiteradamente de sus ausencias con el tiempo suficiente, ya que de otro modo se perjudicaría a los alumnos/as que están en lista de espera.
- El alumnado que no esté a las 9h. en el centro pero que vaya a venir posteriormente por alguna razón justificada y quiera hacer uso del servicio de comedor, deberá avisar antes de las 9:30h al centro, bien por teléfono o al email del centro.
- El alumnado que esté a las 9h. en el colegio pero que no vaya a hacer uso del servicio de comedor, también deberá comunicarlo.
- Las minutas serán comunicadas mensualmente a las familias con la recomendación de su lectura detallada al objeto de completar en casa la dieta alimenticia de cada día. (Web del centro, Telegram..) Si hubiese alguna modificación en los menús, se pondrá en conocimiento de las familias.
- En el caso de que algún alumno/a tuviese contraindicación médica a algún alimento o sustancia (alergia, problemas digestivos...) deberá comunicarlo previamente mediante certificado médico del especialista en cuestión.
- El alumno/a comensal causará BAJA por alguno de estos motivos:
 - Voluntariamente, siempre que lo solicite con la debida antelación, rellenando la hoja a tal efecto y dejando abonadas las mensualidades correspondientes.
 - Si de su comportamiento o conducta contrarias a las normas de convivencia se derivase desorden o perjuicio que, a juicio de la Comisión de Comedor hiciese recomendable la privación temporal o permanente del servicio de Comedor a algún alumno/a.
 - Por falta de pago en el mes en que debe satisfacerlo, a no ser que por causas excepcionales y muy justificadas se les permita demorar el pago hasta la siguiente mensualidad.

Cuantía de la minuta y forma de pago.

- La cuantía de la minuta será variable, según las indicaciones legales que cada año publica la Consellería de Educación respecto al Servicio de Comedor Escolar para los centros públicos, y será dada a conocer a los padres en el momento de la inscripción en el servicio de comedor.
- El alumnado fijo deberán abonar el importe de la minuta mensual o trimestralmente, pero siempre a través de la Domiciliación Bancaria, para lo cual deberán aportar documentalmente un número de cuenta. También se podrá realizar el pago a través de transferencia bancaria. Los alumnos/as que deseen hacer uso del comedor de manera esporádica, podrán hacerlo mediante la compra de talonarios de tickets (6 unidades) que irán usando cada vez que se queden a comer.

Esta opción no está disponible por la situación de pandemia en la que nos encontramos.

- El servicio de comedor pasará el cargo por el procedimiento descrito en el punto anterior entre el 1 y el 10 de cada mes o trimestre a la cuenta indicada por las familias en el momento de la inscripción. En las mismas fechas, se deberá proceder a realizar el pago en el resto de modalidades descritas en el punto anterior.

10. EQUIPOS PEDAGÓGICOS.

- El Director/a es el máximo responsable de la organización y gestión del Servicio de Comedor Escolar. Será su función la de garantizar la máxima calidad en el desarrollo y funcionamiento de dicho servicio.

- El Encargado/a de Comedor es, por delegación del Director, la persona que supervisa el buen funcionamiento del comedor en los siguientes aspectos:

- Calidad en la elaboración de los menús establecidos por la empresa de alimentación, garantizando el equilibrio y cumplimiento de los mismos.
- Coordinar la dinámica lúdica y recreativa del tiempo libre con los monitores asignados al servicio.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en este reglamento proponiendo al equipo directivo la aplicación de las medidas correctivas y disciplinarias que mejor se estimen.
- Gestionar la contabilidad del Servicio de Comedor junto con la Secretaría del Centro de los ingresos y pagos que se efectúen (siempre previa autorización del Director).
- Proponer la reposición de utensilios de comedor y gestionar el mantenimiento de los electrodomésticos y demás mobiliario asignado a cocina.
- Supervisar la limpieza e higiene del Comedor Escolar proponiendo las mejoras que se consideren oportunas para garantizar las demandas sanitarias.
- Cuantas obligaciones sean asignadas por delegación del Director del Centro.

- El Equipo de monitores/as estará formado por el número de personas que por ratio y por acuerdo del Consejo Escolar se estime conveniente.

Tendrá como funciones:

- Recoger a los comensales en el punto de encuentro acordado, pasando lista en la que reflejarán las variaciones de altas y bajas de ese día, así como especificaciones peculiares de cada comensal que deban ser tenidas en cuenta (dietas, alergias, enfermedades...).
- Asistir y vigilar a los alumnos/comensales durante el tiempo de la comida, fomentando buenos hábitos de alimentación y comportamiento en la mesa, ayudando a los más pequeños al buen uso de los cubiertos (partir la carne, pelar la

fruta, etc.). Velar para comprobar que los alumnos se comen los distintos platos del menú. En el caso de que se produzcan deficiencias alimentarias o algún problema puntual o habitual en algunos alumnos, se comunicará a los padres y se notificará tal hecho al encargado del comedor y dirección.

- Realizar actividades de educación en el tiempo libre con los alumnos durante el tiempo anterior y posterior a la comida. Éstas consistirán en actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas. Si hubiera varios turnos de comensales, en cada uno de los turnos habrá un grupo de educadores que permanecerá con los niños durante la comida mientras que otros educadores se encargarán de la vigilancia y actividades lúdico-recreativas del resto de los alumnos.
- Controlar que los alumnos comensales realicen correctamente el proceso de higiene antes y después de comer y antes de entrar a clase. Informar al encargado/a de comedor al terminar la jornada, indicando por escrito cuantas observaciones, infracciones, amonestaciones... se hayan producido.
- El personal de cocina asignado tendrá como obligación la distribución de la comida a los alumnos y la preparación, limpieza e higiene de los locales dedicados a este servicio.

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DEL COMEDOR.

1. Composición de la comisión

Se realizará mediante la formación de dos tipos de comisiones:

1. La propia del equipo del Comedor Escolar, constituida por:

- El Director/a del Centro.
- El Encargado/a del Comedor.
- Un representante de los Educadores.
- Un padre/madre de alumnos/as comensales.
- Un alumno/a comensal.
- Un representante del personal no docente.

Esta comisión se reunirá al empezar y finalizar el curso y una vez por trimestre.

2. En el seno del Consejo Escolar se formará una Comisión para el seguimiento y control del funcionamiento del Comedor Escolar, en la que estarán representados tanto los profesores/as como las familias del alumnado, que se reunirá periódicamente para evaluar y tratar la problemática planteada en el mismo.

2. Previsión de actuaciones

La comisión del comedor será la encargada de dirigir las posibles cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento del servicio de comedor escolar, por tanto ha de tener conocimiento y información de todos los aspectos relacionados con el Servicio.

COMEDOR ESCOLAR CURSO 22-23 EVALUACIÓN TRIMESTRAL. Fecha:		1	2	3	4
Los elementos del Plan	- Grado de consecución de cada objetivo.				
	-Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado.				
	-Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado.				
El Alumnado	- Grado de cumplimiento de las normas.				
	- Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios.				
	- Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor				
Coordinación- Empresa-Equipo Directivo	- Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de las mismas.				
	-Grado de atención a las demandas/solicitudes de Dirección a la Empresa.				
	- Grado de satisfacción con la Empresa.				
Personal de Comedor	- Trato y atención al alumnado.				
	- Seguimiento de las directrices dadas.				
	- Grado de implicación en el servicio.				
	-Grado de satisfacción del personal.				
Las Familias	- Grado de implicación de las familias				
	- Grado de satisfacción de las familias				

